

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

- 40** *Real Decreto 765/2016, de 30 de diciembre, por el que se indulta a don José Manuel Magdaleno Hernández.*

Visto el expediente de indulto de don José Manuel Magdaleno Hernández, condenado por la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, sección quinta, en sentencia de 20 de febrero de 2012, como autor de un delito continuado de estafa a la pena de tres años y seis meses de prisión, multa de nueve meses con cuota diaria de seis euros, inhabilitación especial para el desarrollo de actividades de construcción o promoción inmobiliaria por tiempo de la condena, e inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo también durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1999, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 30 de diciembre de 2016,

Vengo en conmutar a don José Manuel Magdaleno Hernández la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador, y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 30 de diciembre de 2016.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,  
RAFAEL CATALÁ POLO